

02-10-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIESTACIONAL

FECHA EXPEDICIÓN

24-Febrero-2016

CLAVE: SEM001286
FOLIO TRÁMITE: 64.356

NOMBRE: ZANCHES OCHOA SELIA
UBICACIÓN: COMONFORT
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILE
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: 272 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 29
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
MARTES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART.43 I-D POR ACUERDO DELA LEY DE INGRESOS QUEDA EXENTA DE PAGO

APTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Celia Sanchez O

ACEPTO

ZANCHES OCHOA SELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cromatizado y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel: 1057-6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P.